



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.553/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de Agosto del 2022; Memorándum N° 173/2022, de fecha 16 de Agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables la Sra. Paola Lema Antezana, funcionaria municipal, no mantiene gastos menores pendientes por rendir hasta la fecha de su presente documento; Memorándum N° 3.188/2022, de fecha 17 de Agosto del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir destinados a gastos menores del Departamento de Territorial.



DECRETO:

- 1.- Otorguese, fondo a rendir **renovable** a doña **Paola Lema Antezana**, _____, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$800.000- (Ochocientos mil pesos)**, los que se destinarán a gastos menores del Departamento de Territorial.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.03	Territorial	114.03.03	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



D/D/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DIDECO